

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2018-00464

Referencia: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo obrante en el expediente se dispone:

1. No se accede a la petición de librar mandamiento de pago contra el demandado por las costas, como quiera que las mismas no han sido aprobadas, si no hasta en la presente decisión.
2. OBRE EN AUTOS la constancia del depósito realizado por el demandado por valor de las costas en cuantía del \$900.000, realizado el 06/08/2021.
3. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.
4. Por secretaría HÁGASE ENTREGA del valor de las costas aprobadas por el despacho a la parte demandada, dejando las constancias de rigor.
5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 27-10-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--